

condición de asociación de consumidores en los términos exigidos en los referidos preceptos de la Ley.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y dado que intentadas las notificaciones en el último domicilio conocido, éstas no han podido ser efectuadas, se les notifica dichos acuerdos de iniciación de expediente que pueden retirarse en la Subdirección General de Normativa y Arbitraje del Consumo, del Instituto Nacional del Consumo, Calle Príncipe de Vergara, 54, 28006 Madrid.

Lo que se pone en conocimiento de esas entidades a fin de que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de la notificación en el Boletín Oficial del Estado, puedan formular cuantas alegaciones consideren convenientes a su derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Concluido el antedicho plazo, y aun en el supuesto de que por esas Entidades no se ejercitara su derecho de formular alegaciones, este Organismo dictará la Resolución que proceda en derecho en relación con el procedimiento aludido.

Madrid, 23 de agosto de 2007.—La Directora General del Instituto Nacional del Consumo, M.<sup>a</sup> Ángeles Heras Caballero.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

54.539/07. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero de Información Pública del Proyecto del nuevo puente sobre el río Esla aguas abajo de la presa de Riaño, término municipal de Crémenes (León) y de su Estudio de Impacto Ambiental.*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, así como en lo establecido en el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a Información Pública el proyecto epigrafiado y su Estudio de Impacto Ambiental.

Con objeto de determinar la necesidad o no de someter el Proyecto a Evaluación de Impacto Ambiental, se realizó consulta a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambien-

te, que, con fecha 5 de marzo de 2007, adoptó la decisión de someter a procedimiento de evaluación ambiental el proyecto mencionado, el cual fue objeto de consultas previas ante los siguientes organismos: Dirección General para la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente; Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Junta de Castilla y León; Dirección General de Patrimonio y Bienes Culturales de la Junta de Castilla y León; Dirección General del Medio Natural de la Junta de Castilla y León; Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental de la Junta de Castilla y León; Diputación Provincial de León; Asociación para Defensa de los Animales y la Naturaleza (A.D.E.N.A.); Sociedad Española de Ornitología (S.E.O.); Urz y Ayuntamiento de Crémenes (León).

El objeto del presente proyecto es la ejecución de un nuevo puente sobre el río Esla a 350 metros aguas abajo de la presa de Riaño y los accesos al mismo desde ambas márgenes, siendo el acceso por la margen derecha desde la Carretera Nacional 621 y una longitud de 371 metros y el de la margen izquierda desde la carretera local que accede al pueblo de Remolina con una longitud de 718 metros. Este puente va a sustituir al actual que está situado 200 metros aguas abajo de la presa de Riaño y que se verá afectado por el vertido del aliviadero, además de encontrarse muy deteriorado.

El nuevo puente tiene una longitud de 95 metros y salva el canal de la central eléctrica y el río Esla, es del tipo losa de hormigón postesado con vanos de luces 47,50+47,50 metros, ortogonal y de directriz recta. Se ha diseñado una estructura de tramo recto, con una gran esbeltez y rematada por un ábaco central de hormigón que forma la pila, con alzado en forma de «Y» con los brazos fuertemente inclinados con un arranque vertical de hormigón que hace las veces de fuste. La sección de este fuste es octogonal, de dimensión variable con la altura. Sobre él se han dispuesto unos jalbalcones fuertemente inclinados, de sección muy básica, rectangular, pero variable en altura. La variación en altura se ha elegido de tal forma que constituya la prolongación natural de las almas de la sección tipo de la losa superior. Esta pila transforma el esquema estático del tablero, cambiando su configuración de dos a tres vanos, 32,00+31,00+32,00 metros; se podría decir que con el diseño realizado de la pila se ha logrado situar la estructura en la frontera de un puente de dos vanos, con canto fuertemente variable y aligerado sobre la única pila, y un puente de tres vanos apoyado sobre pilas inclinadas. La anchura del tablero es de 9,00 metros, que se reparten en dos carriles de 3,00 metros, arcones de 0,50 metros y aceras laterales de 1,00 metro cada una. El canto es variable de forma parabólica, desde 1,00 metro mínimo en los estribos, hasta 2,00 metros máximo sobre los jalbalcones inclinados de las pilas. En el vano central sobre la pila el canto disminuye únicamente hasta 1,50 metros para armonizar el diseño del «hueco» central de la pila.

Los accesos tienen 6 metros de calzada y dos arcones de 1 metro de anchura a cada lado, con cuneta de hormigón y bermas de 0,50 metros. El firme se proyecta para un tráfico T42 y suelo seleccionado, sección T422-1: 5 centímetros de mezcla bituminosa en caliente, en capa de rodadura (Tipo S-12), y 25 centímetros de zahorra artificial.

Por último, el proyecto los completan las correspondientes actuaciones en drenaje, señalización, reposición de accesos, reposición de servicios existentes y varios.

Características en planta y en alzado: longitud: 1.167,10 metros; radio mínimo: 70 metros; radio máximo: 500 metros; parámetro máximo de clotoide: 110; parámetro mínimo de clotoide: 35; pendiente máxima: 5,34 por ciento; pendiente mínima: 0,42 por ciento rampa máxima: menos 4,24 por ciento (en travesía); rampa mínima: menos 1,11 por ciento; parámetro mínimo del acuerdo vertical: 2.000; parámetro máximo del acuerdo vertical: 10.000. En consecuencia, y durante 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el Proyecto y su Estudio de Impacto Ambiental podrán ser examinados por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados en los días y horas hábiles en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero en calle Muro, número 5, 47071 Valladolid y en calle Burgo Nuevo número 5, 24071 León.

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Duero, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Valladolid, 14 de agosto de 2007.—El Presidente, (P.A. artículo 9.3 Real Decreto 984/1989), el Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz.

54.540/07. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura por el que se comunica citación a interesados, para el replanteo sobre el terreno de la línea teórica definida en planos, del expediente de deslinde del dominio público hidráulico de la Rambla de Las Moreras y La Majada, ambas márgenes, del tramo comprendido desde el punto de coordenadas «X = 641.222,62; Y = 4.164.134,21», paraje de Las Quintas, hasta su desembocadura, en el término municipal de Mazarrón (Murcia) (referencia: LDE 4/2006).*

Iniciado por esta Confederación Hidrográfica del Segura el expediente de deslinde del dominio público hidráulico de la Rambla de Las Moreras y La Majada, ambas márgenes, del tramo comprendido desde el punto de coordenadas «X = 641.222,62 ; Y = 4.164.134,21», paraje de Las Quintas, hasta su desembocadura, en el Término Municipal de Mazarrón. (Referencia: LDE 4/2006), y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 242 bis.1 del Real Decreto 606/2003 de 23 de mayo por el que se modifica el Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace público que se va a proceder al replanteo sobre el terreno de la línea teórica definida en planos y se cita en calidad de interesados en el expediente a los titulares que se relacionan a continuación, en el día, hora y lugar indicados:

Datos catastrales			Propietario		Citación		
T.M.	Pol	Par	Apellidos y nombre		Día	Hora	Lugar
Mazarrón.	17	99880	Desconocido.		04-oct-07	13:00	El camino que cruza la rambla junto depuradora y humedal.
Mazarrón.	45	23	Andrés Vivancos e Hijos S.L.		03-oct-07	13:00	La rambla junto puente de acceso a Mazarrón.
Mazarrón.	45	118	Desconocido.		03-oct-07	11:30	La rambla junto puente de acceso a Mazarrón.
Mazarrón.	46	9025	Desconocido.		02-oct-07	10:00	La rambla bajo el puente de la nueva autopista.
Mazarrón.	47	9043	Desconocido.		02-oct-07	10:00	La rambla bajo el puente de la nueva autopista.
Mazarrón.	47	346	Desconocido.		02-oct-07	10:00	La rambla bajo el puente de la nueva autopista.
Mazarrón.	52	82	Explotaciones Agrícolas El Cartagenero.		25-sep-07	13:00	El cruce del camino de Leiva con la rambla entre los parajes de Los Vivancos y Las Moreras.
Mazarrón.	47	19	Grupo Mobiliario ACF, SL.		02-oct-07	10:00	La rambla bajo el puente de la nueva autopista.
Mazarrón.	16	55	Hernández Zamora, SA.		04-oct-07	11:30	El camino que cruza la rambla junto depuradora y humedal.
Mazarrón.	46	161	Inversiones Soledad y Adrián S.L.		02-oct-07	13:00	La rambla bajo el puente de la nueva autopista.
Mazarrón.	47	14	Jardines de Leiva SL.		27-sep-07	13:00	El camino que cruza la rambla entre Casa de Lajo y Casa de Campillo.
Mazarrón.	46	188	Jardines de Leiva SL.		27-sep-07	13:00	El camino que cruza la rambla entre Casa de Lajo y Casa de Campillo.